



ACUERDO No CSJCOA25-36
18 de julio de 2025

“Por el cual se reglamenta la atención de la función de Control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Montería durante la época de vacancia judicial por vacaciones colectivas 2025 - 2026”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente el artículo 89 de la Ley 270 de 1996, en los artículos 165 y 166 de la Ley 1098 de 2006, Acuerdo 4283 de 2007, 5935, 5983 de 2009 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (hoy Consejo Superior de la Judicatura) y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16 de julio de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo PSAA09-5886 de mayo 18 de 2009 el Consejo Superior de la Judicatura creó tres (3) Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con función de control de garantía en este Distrito Judicial.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA09-5951 de mayo 18 de 2009, el Consejo Superior de la Judicatura determinó los despachos judiciales que ejercerán las funciones de Control de Garantías del Sistema Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Montería.
3. Que mediante el Acuerdo PSAA09-5983 de mayo 18 de 2009 el Consejo Superior de la Judicatura creó las Unidades Judiciales Municipales para atender la función control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante la vacancia judicial, Semana Santa, fines de semana y festivos, en el Distrito Judicial de Montería.
4. Que mediante el Acuerdo PSAA07-4284 de noviembre 26 de 2007 el Consejo Superior de la Judicatura creó las Unidades Judiciales Municipales para la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Montería, las cuales se actualizaron con el Acuerdo CSJCOA19-68 de octubre 18 de 2019, expedido por este Consejo Seccional.
5. Que mediante Acuerdo PCSJA20-11624 del 31 de agosto de 2020, en el Artículo 3 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso transformar de manera permanente a partir del 1 de septiembre de 2020, el Juzgado 2° Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Montería en Juzgado Quinto Penal Municipal con Funcion de Control de Garantias del Sistema Penal Acusatorio de Montería.
6. Que se hace necesario para asegurar la continuidad de la atención de la función de control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en este Distrito Judicial, establecer los turnos correspondientes en las cabeceras de los Circuitos del mencionado Distrito Judicial, con excepción de Ayapel que será atendido en Montelíbano.
7. Que mediante correo electrónico recibido en esta Corporación el 19 de junio de 2025, el doctor Alvaro Miguel Arrieta Burgos, Profesional Universitario - Coordinador del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Montería remitió los turnos de control de garantías, durante las horas nocturnas y fines de semana de la vacancia judicial por vacaciones colectivas de 2025 y 2026.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: Los Jueces con funciones de Control de Garantía del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de este Distrito Judicial, permanecerán en los despachos a su cargo durante los días y horas hábiles y estarán disponibles para prestar sus servicios desde el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 5:01 p.m. hasta el domingo 11 de enero de 2026, a las 7:59 a.m., de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de este acto administrativo, según la siguiente programación:

CABECERA DEL CIRCUITO Y CABECERA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

- Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Montería del 19 de diciembre de 2025 a las 5:01 p.m. hasta el 22 de diciembre de 2025 a las 7:59 a.m.
- Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Montería semana del 22 de diciembre de 2025 a las 5:01 p.m. hasta el 29 de diciembre de 2025 a las 7:59 a.m.
- Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes de Montería del 29 de diciembre de 2025 a las 5:01 p.m. hasta el 05 de enero de 2026 a las 7:59 a.m.
- Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Montería del 05 de enero de 2026 a las 5:01 p.m. hasta el 11 de enero de 2026 a las 7:59 a.m.

CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CERETÉ

- Juez 1° Promiscuo Municipal de Cereté
- Juez 2° Promiscuo Municipal de Cereté

CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHINÚ Y SAHAGÚN

- Juez 1° Promiscuo Municipal de Chinú
- Juez 1° Promiscuo Municipal de Sahagún

CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LORICA

- Juez Promiscuo Municipal de San Antero
- Juez Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento

CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTELÍBANO Y AYAPEL

- Juez Promiscuo Municipal de Ayapel
- Juez Promiscuo Municipal de Puerto Libertador

CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PLANETA RICA

- Juez 1° Promiscuo Municipal de Planeta Rica
- Juez 2° Promiscuo Municipal de Planeta Rica

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, departamento de Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



ISAMARY MARRUGO DÍAZ

Presidente

IMD/olmh